

Principales innovaciones metodológicas y temáticas sobre «Los orígenes de la Inquisición» en la obra de Benzion Netanyahu. Algunos reparos

ÁNGEL ALCALÁ

Brooklyn College. City University of New York

Desde hacía años se esperaba la publicación de una obra del Profesor Benzion Netanyahu sobre la Inquisición que él mismo había anunciado varias veces. Su estudio «¿Motivos o pretextos? La razón de la Inquisición», que leyó ante un auditorio expectante en abril de 1983, fue su anuncio más inmediato¹. Quienes hemos sido cercanos testigos del proceso de su pensamiento sobre este arduo tema sabíamos que tal obra sería monumental y, en muchos aspectos, definitiva. Apareció, por fin, en agosto de 1995: un magnífico tomo de 1384 páginas². Las que siguen aspiran simplemente a ofrecer un resumen de este *magnum opus*, sólo en pequeña parte a evaluarlo y, en menor aún, a enjuiciarlo. Pero no se podrán comprender su alcance e importancia si no se tiene en cuenta el *status quaestionis*, que el mismo Netanyahu desarrolló en obras anteriores.

SOBRE EL «STATUS QUAESTIONIS»

Precisamente añadiendo las propias a algunas de sus ideas, escribí las siguientes líneas en un ya viejo estudio³:

¹ Publicado en Ángel ALCALÁ y otros, *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*. Ponencias del Simposio Internacional sobre Inquisición, Nueva York, 1983 (Barcelona, Ariel, 1984), 23-44.

² Benzion NETANYAHU, *The originis of the Inquisition in Fifteenth Century Spain*. New York, Random House, 1995.

³ Ángel ALCALÁ, «Nuevas perspectivas en la polémica sobre el motivo real de la Inquisición», *Chronica Nova*, Granada, 13 [1986], 7-26, en 8.

Fácilmente se ve que todo el problema de la Inquisición descansa sobre el pretendido judaísmo de los conversos. Si en su mayor parte éstos no hubieran sido secretamente judíos, no hubiera habido —no hubiera debido haber— Inquisición. Pero ¿lo eran? ¿Hubo razones secretas para fundarla, y la religiosa fue sólo un pretexto? Claramente se ve que de la solución teórica a estos problemas depende nada menos que juzgar los motivos morales y prácticos de todo el sistema inquisitorial y, en último término, los motivos pretendidamente religiosos de la más importante época de la historia española.

A este respecto, resulta altamente significativo mencionar aunque sólo sea un par de textos de la época para comprobar cómo se fue fraguando el mito del peligro de la «herética pravedad» de los conversos. Citemos ante todo las palabras de un converso sincero, Pérez de Pulgar, en la versión completa, hasta hace poco inédita, de su *Crónica de los Reyes Católicos*:

Se hallaron (en la cibdad de Toledo) algunos ombres i mujeres que escondidamente fazian ritos judaycos, los quales con gran ignorancia i peligro de sus ánimas ni guardaban una ni otra ley... e sy facían un rito no facían otro, de manera que en la una i en la otra ley prevaricaban⁴.

Esta misma restricción —*algunos*, incluso *muchos*— aplica Pulgar al tratar del comienzo del Tribunal en Sevilla debido a que algunos informaron a los Reyes que «había muchos christianos del linaje de los judíos que tomaban a judaizar»⁵. Por el contrario, un personaje tan anticonverso como Andrés Bernáldez, el cura de los Palacios, afirma en otro texto, también muy conocido, de su *Historia de los Reyes Católicos*:

La herética pravedad mosaica reinó gran tiempo escondida y andando por los rincones, no osando se manifestar; pero en los primeros años de los muy católicos e cristianos rey don Fernando e Reyna doña Isabel tanto empinada estaba esta herejía, que los letrados estaban a punto de la predicar la ley de Moysen, e los simples no lo podían encubrir ser judíos⁶.

⁴ Cap. XCVI. Ed. Juan de Mata Carriazo (Madrid, Espasa-Calpe, 1943), I, 334.

⁵ Segunda parte de la *Crónica de los muy altos y esclarecidos Don Fernando e Doña Isabel*, cap. lxxvii. Ed. C. Rosell. BAAEE, vol. 70 (Madrid, 1953), 331.

⁶ Cap. xliii. Ed. de C. Rosell, *ibid.*, p. 599.

La letra misma de la petición de la Inquisición al Papa por los Reyes no parece que aceptara la magnificación viejocristiana del pretendido peligro nacional de esta «herejía»: al concederla, Sixto IV explícitamente se refiere a los conversos que judaizaban secretamente «en muchas diversas partes»⁷. La conclusión es clara: en los textos mismos fundacionales y en los cronistas que fueron testigos presenciales de los acontecimientos hay dos versiones opuestas, pero no consta por ninguna parte que objetivamente se pueda hablar de que dicha judaización de los conversos fuera un fenómeno masivo colectivo.

Por otra parte, se supuso siempre o casi siempre que los conversos de las primeras generaciones habían aceptado el bautismo de modo forzoso y no voluntariamente, aunque bajo mayor o menor presión social⁸. Hoy podemos afirmar con Netanyahu que se bautizaron unos 200.000 judíos con motivo de las grandes persecuciones suscitadas en Castilla desde la subida de los Trastámara al trono con Enrique II en 1369 y sobre todo en 1391 por las predicaciones del arcediano sevillano Ferrán Martínez, que se extendieron a todo Aragón menos Zaragoza, y probablemente otros 200.000 veinte años después por el escándalo de que aceptaran el bautismo muchos rabinos de Aragón en la llamada disputa de Tortosa, de 1413, y por las predicaciones itinerantes por toda España de S. Vicente Ferrer y sus fanáticos autodisciplinantes⁹. El natural crecimiento vegetativo de estos conversos hizo que a mediados del siglo xv el número de conversos fuera inmenso, quizás unas 600.000 personas en toda España, es decir, casi un 8% de toda su población. En el supuesto de que la llamada conversión de sus padres y abuelos hubiera sido forzosa, es natural pensar que gran parte de esos conversos siguieran practicando el judaísmo secretamente. La Inquisición, pues, estaría plenamente justi-

⁷ Cit. por José Luis GONZÁLEZ NOVALÍN, «La Inquisición española», en *Historia de la Iglesia en España*. Madrid (BAC), 1980, III, p. 115.

⁸ Sobre este confuso concepto de «conversión forzosa» me atrevo a llamar la atención del lector hacia un reciente trabajo mío en el libro en colaboración *Judíos, sefarditas, conversos: la expulsión de 1492 y sus consecuencias*, ed. Ángel Alcalá (Valladolid, Ámbito, 1995, pp. 523-544), fruto del congreso internacional organizado en Nueva York en 1992. El volumen, que trata los principales aspectos de la expulsión, contiene estudios de unos cuarenta investigadores, entre ellos Valdeón, Netanyahu, Kriegel, Beinart, Ladero Quesada, Nahon, Amiel, Contreras, Kamen, Mario E. Cohen, Novinsky.

⁹ Aun a riesgo de parecer publicitario, no puedo menos de citar, por haber aparecido en revista local de mínima circulación, mi estudio «La Disputa de Tortosa entre dos alcañizanos. Presupuestos, importancia histórica y proyección actual», *Boletín del Centro de Estudios Bajaragoneses*, Alcañiz, 7 (1995), 11-440. En efecto, el rabino Astruch ha-Levi y el ex-rabino Jerónimo de Santa Fe eran de Alcañiz, la bella ciudadita bajoaragonesa tan ligada a mi propia biografía.

ficada como procedimiento judicial de inquirir en ese pretendido judaísmo secreto de gentes que ya eran cristianas y de castigar esa «herejía» convenientemente.

Ahora bien, si podemos demostrar que esa manera de hacer historia, es decir, que esa manera de justificar la Inquisición, estaba basada en una acusación ficticia —la de que los conversos eran mayoritariamente judíos en secreto—, habremos dado con una interpretación radicalmente distinta. Entonces la Inquisición hubo de responder a otros motivos. Y además, tal ficción no pudo ser resultado de la falta de información de los reyes, papas, inquisidores, etc., sino de un cálculo cuidadoso y deliberado. La bula fundacional *Exigit sinceræ devotionis affectus*, del 1 de noviembre de 1478, respondió a una situación real, pero en sí misma insignificante como pretendido peligro nacional, conscientemente exagerado para obtener ciertos fines políticos apetecidos. Frente, pues, a la respuesta oficial hay otra. La Inquisición no pudo ser instaurada para obtener la unidad religiosa de España, en la cual en aquel entonces ni siquiera se pensaba, ni porque una supuesta multitud de judaizantes la amenazara.

Resulta instructivo recordar los corifeos de una y otra teoría. La tradicional, paradójicamente, es defendida por la historiografía de ultracatólicos, pero también por la mayor parte de la escrita por judíos. Que los cristionuevos eran mayoritariamente judaizantes lo dicen, ante todo, Isabel y Fernando en su decreto y, relativamente, como antes se dijo, el Papa en su bula. No podía ser de otra manera: los Reyes necesitaban la autorización del Papa para instaurar el Tribunal, y éste, óbolos y donativos más o menos secretos aparte, sólo podía acceder oficialmente ante motivaciones explícitamente presentadas como religiosas. La creencia en el criptojudaísmo masivo de los conversos es compartida por los apologetas de trono y altar, pero también por eruditos judíos como Baer, Cecil Roth (quien, sin embargo, cambió de opinión después de leer *Los marraños...* de Netanyahu), Révah, Salow Baron, Haim Beinart, y no judíos como Henry Charles Lea, Menéndez Pelayo, el padre agustino Miguel de la Pinta Llorente, el jesuita Bernardino Llorca, el canónigo burgalés Nicolás López Martínez, maestros como Suárez Fernández y Domínguez Ortiz¹⁰. En este tema suele ser instintiva la reacción de cualquier judío interlocutor, de cualquier nivel cultural: los conversos se bautizaron forzada o voluntariamente, pero en cualquier caso seguían manteniendo en secreto su

¹⁰ Escribe éste: «Ese fue el origen de la Inquisición y también el origen del decreto de expulsión de los judíos, según expresa el propio decreto... Ninguna motivación racista, pues, ni en la fundación de la Inquisición ni en el decreto de expulsión». *Saber leer*, diciembre 1995, núm. 90, p. 5.

religión ancestral, pues no hay judío —suelen pensar y decir, aunque esta afirmación es desmentida por la incredulidad mayoritaria de los judíos de hoy y quizá de siempre— no hay judío que deje voluntariamente la religión de su pueblo. En tal caso, y tal es la base de la postura de muchos historiadores católicos, la Inquisición tenía razón: estaba justificado «inquirir» qué conversos judaizaban y hasta qué nivel de creencia y de práctica.

CRISTIANISMO DE LA MAYORÍA CONVERSA EN EL SIGLO XV

A desenmascarar esa concepción judía y ultracatólica tradicional dedicó Netanyahu el primero de sus dos grandes libros, *The Marranos of Spain from the late XIVth to the Early XVIth Century According to Contemporary Hebrew Sources*¹¹. Téngase en cuenta que la investigación tiene aquí por objeto las «fuentes hebreas», que nunca habían sido estudiadas desde esta nueva perspectiva. Dichos textos abarcan los *responsa* de varios rabinos contemporáneos, la literatura filosófica y polémica (desde el gran Hasday Crescas hasta Hayyim ibn Musa), y las colecciones de homilías y comentarios exegéticos de la segunda mitad del xv y posteriores a la expulsión (Joseph ben Shem-Tov, Bibago, Arama, Abraham Saba, Abravanel). Difíciles textos hebreos, que Netanyahu analiza con su acurado estilo crítico, arrojan la misma conclusión: los líderes judíos de España consideraban a la inmensa mayor parte de los conversos o cristiano-nuevos simplemente apóstatas, no criptojudíos, sino asimilados a la mayoría viejocristiana o a punto de estarlo. Resalta un texto de Isaac Arama, el rabino de Zamora y luego de Huesca:

Las palabras de la profecía [de Moisés] «y entre aquellas naciones no tendrás reposo... y tu vida penderá en discrimen delante de ti» (Deut. 28, 64) con toda probabilidad aluden a los miles y minadas de judíos en esta diáspora que han cambiado su religión como resultado de las persecuciones. Porque aunque ellos se han asimilado por completo entre aquellas naciones, no encontrarán paz entre ellos. Siem-

¹¹ Editado por la American Academy for Jewish Research, Nueva York, 1966. Es de confiar que el amable lector sepa que contamos, por fin, con una magistral traducción realizada por el profesor de Cornell University Ciriaco MORÓN ARROYO, *Los marranos españoles según las fuentes hebreas de la época (Siglos XIV-XVI)*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1994.

pre serán sospechosos de judaizar y les someterán a terribles pruebas, como ha sucedido en este período de novedades y especialmente en nuestro tiempo, cuando los humos [de los autos de fe] se levantan al cielo en todos los reinos de España y las islas del mar»¹².

El resultado de esa investigación netanyahuniana ha sido aceptado por prácticamente todos los historiadores no judíos. Destaco entre ellos no sólo a Domínguez Ortiz («la mayoría de los conversos o eran cristianos auténticos o eran incrédulos»)¹³, sino, sobre todo, a Márquez Villanueva, cuyo castrismo a ultranza ha sido sacudido por sus conclusiones: «El criptojudasmo —escribe— no pasó de ser, en realidad, muy minoritario, a la vez que intrascendente en el siglo xv»¹⁴; y más recientemente: «Ha venido a fenecer el mito de la universal apostasía de los conversos, para quebranto de los deseos de aclamarlos como una comunidad de mártires, igual que para los defensores de la tesis herético-catastrofista»¹⁵. Por el contrario, los judíos rutinariamente acostumbrados a ver en los conversos perseguidos por la Inquisición reales mártires del Judaísmo se resisten a admitir la tesis de Netanyahu. Puede tener razón, dicen algunos, pero no con esos documentos. Donosa respuesta, ya que no presentan otros que los contradigan. Gerson D. Cohen llega a sugerir que los aducidos tienen un carácter marcadamente subjetivo, hiperbólico, y que lo más que prueban es «cuán agudamente los rabinos de España sintieron y expresaron los más penosos problemas judíos de su tiempo»¹⁶. En una crítica saturada de prejuicios e ignorancia, cierta mujer desconocida en estos estudios, tras llamar a Netanyahu «sexista» por no aducir ningún texto de mujeres, ha osado insinuar que los rabinos no sabían de qué hablaban: «El hecho de que había un grupo de autoridades judías (varones, de clase alta, educados y poderosos) que tenían a las masas de conversos como renegados no hacía que lo fueran»¹⁷.

Pero queda otra perspectiva interesante que mencionar, a saber: si la Inquisición fue fundada, oficialmente, para exterminar la «herejía de los judaizantes» y a éstos con ella, y si es verdad, como oficialmente se dice, que había tantos conversos judaizantes cuando aquélla fue funda-

¹² *Op. cit.*, p. 136.

¹³ «Un caso de marginación social: los marranos», *Saber leer*, n. 90, dic. 1996, pp. 4 y 5.

¹⁴ «El laberinto sin salida de la Inquisición», *Saber leer*, n. 95, mayo 1996.

¹⁵ En *La corónica*, 25.1, 169, respondiendo al *Forum* sobre «Inflecting the converso voice».

¹⁶ Recensión de *The marranos...*, *Jewish Social Studies*, 29 (1967), 178-184.

¹⁷ Martha G. KROW-LUCAL, en *La corónica*, 25.2 (1997), p. 166.

da, ¿por qué a la hora de la verdad persiguió y procesó a tan pocos conversos? De hecho, hoy sabemos que el Santo Oficio no llegó a procesar, ni siquiera en los primeros decenios, los más crueles en represión anti-conversa —de 1480 a 1520 aproximadamente—, ni al 5% de los conversos que justificadamente se supone existían, cifra —escribió un buen investigador judío, el Prof. Martin Cohen— que «parece más cercana a la realidad, pero también pudiera ser excesiva»¹⁸. De hecho Pulgar no omite mencionar que en los primeros años los penitenciados (es decir, no los exterminados) «fueron más de quince mil personas, así homes como mugeres», «en Sevilla y en Córdoba, y en otras algunas cibdades de los Reynos de Castilla, e Aragón, e Valencia, e Cataluña», según reza el título de ese capítulo lxxvii. La explicación es sencilla: los procesamientos se realizaron de modo sistemáticamente selectivo. Y sabemos también que fue el establecimiento mismo de la Inquisición el detonante que a muchos conversos que eran ya cristianos sinceramente asimilados los movió a retornar a prácticas judías que hacía tiempo habían abandonado. Lo cual a su vez obliga a concluir que los conversos que judaizaban antes de la Inquisición tuvieron que ser muchos menos, y en todo caso, insuficientes para que significaran tipo alguno de amenaza nacional, contra lo que los historiadores ultracatólicos nos habían venido diciendo.

Aun suponiendo un número relativamente elevado de judaizantes, hubiera bastado, por mucho, una Inquisición episcopal, como la que a principios del siglo XIII fue establecida en el sur de Francia contra los herejes albigenses y se extendió por el Reino de Aragón, no por el de Castilla. No había motivo alguno para erigir la compleja estructura política de todo un Consejo Real del Santo Oficio, con ramificaciones que se fueron creando con bastante rapidez (como hace pocos años demostraron los Profs. Contreras, Dedieu y otros), en todas las villas y ciudades de ambos Reinos y gran parte de sus posesiones de Ultramar a base de la tupida red de familiares y comisarios inquisitoriales. Estas conclusiones se refuerzan más todavía si tenemos en cuenta que los elementos visibles de la por los inquisidores llamada «herética pravedad» no pasaban de ser muestras exteriores de costumbres de tipo folklórico, como las referentes a la manera de comer o de mudarse de ropa el viernes por la tarde, de no cocinar el sábado, etc., por más que, en gran parte, constituyan el meollo externo de la religiosidad judía ortodoxa, cual suele ser aún

¹⁸ En «Toward a New Comprehension of the Marranos», *Hispania Judaica* (Barcelona: Puvil, 1980), I, p. 25.

hoy la de los sefarditas, meras costumbres que, en principio, en nada afectan a las creencias, aspectos secundarios en toda religión, incluso en buen número de practicantes de la judía de entonces, de ahora y de siempre. En mi artículo citado (p. 20), escribí estas palabras, que refrendo ahora:

¿Era esto la «herejía judía»? ¿Tan poco trascendente, tan poco religioso, era el concepto de cristianismo presupuesto por la España que instituyó el Santo Oficio? Y si esos semi-ritos judaicos eran realizados «con gran ignorancia», como hemos oído decir a Bernáldez, ¿no fue obligación de aquella Iglesia española ilustrar a sus conversos en vez de juzgarlos? ¿Tan poco cristiana era? Sin duda, quienes, especialmente conversos, la criticaban por esa incuria, invocaban una actitud mucho más cristiana que la de sus perseguidores.

En conclusión, si meramente, al parecer, se trataba de eso, y sobre todo, si a mediados del siglo xv la mayoría de los conversos no judaizaban, ¿por qué, pues, fue fundada la Inquisición?

Hoy parece que estamos en condiciones de aclarar la falacia tradicional según la cual la Inquisición nació para servir valores estrictamente religiosos (la extirpación de una «herejía») o retóricamente nacionales o nacionalistas (la «unidad religiosa de España»). Es bien sabido que la manipulación propagandística de ciertos valores pretendidamente religiosos o nacionalistas fue siempre utilísima para conseguir importantes fines estrictamente políticos. En estas breves, concisas palabras, pero repletas de sentido, puede resumirse la tesis cuya demostración debemos a Netanyahu. Es menester abandonar, también, la idea de que el móvil esencial de la Inquisición fueran la codicia de Fernando. Resulta incomprensible que hace sólo un año, en crítica a Netanyahu tan dura como incompetente y malintencionada, William Monter haya escrito esto: «Netanyahu trata la Inquisición española como resultado inevitable de un largo desarrollo, mientras que en realidad fue respuesta brillantemente original a necesidades políticas castellanas a corto plazo: su fin principal fue extraer dinero de los aterrorizados conversos para las guerras de los Reyes»¹⁹. Juan Antonio Llorente, primer gran historiador de la Inquisición, fue el primero en sentenciar que aquella fue para Fernando «ocasión de confiscar inmensas riquezas», y también que el Rey «siempre consideró a la Inquisición... útil para sus ideas políti-

¹⁹ «Inside the Inquisition: A respected scholar produces a curiously dubious book», *recensión en Chicago Tribune*, 17 de sept. de 1995, p. 6.

cas»²⁰; pero Llorente, que con estas dos simples frases muestra su genial originalidad, no explica en qué consistió esa ocasión ni cuáles eran esas ideas políticas. Hoy día hay que desechar la burda idea de que el origen de la Inquisición se debiera al deseo de Fernando de apoderarse del fácil botín de las riquezas de los conversos: se aprovechó de él después de establecida, pero no para establecerla, no era éste su motivo o fin primario.

Repito: debemos a las dos grandes obras de Netanyahu el análisis detenido del conjunto de razones, motivos y pretextos que llevaron a su establecimiento. Es verdad que esas razones se pueden reducir a cuatro o cinco, pero el problema no estriba en enunciarlas, sino en articularlas de forma inteligente y satisfactoria y, a la vez, fiel a las fuentes históricas, determinando su función dentro del contexto del antisemitismo tradicional y dentro de las complejísimas circunstancias de la segunda mitad del siglo xv español. La enumeración es sencilla: hubo factores religiosos, sociales, económicos, políticos, raciales, ninguno aislado de los demás; articular su mayor o menor importancia y efectividad en la decisión final le ha exigido a Netanyahu un trabajo de ardua investigación a lo largo de 20 años, cuyo fruto ha presentado finalmente en su inmenso libro, *The origins of the Inquisition in Fifteenth Century Spain*.

LOS ORÍGENES DE LA INQUISICIÓN

Resulta imposible resumir en unas palabras tan inexhaustible arsenal de datos, de análisis de documentos, de reflexiones singularmente originales. Pueden dar buen resumen de su tesis estas palabras, que adapto de varias de sus páginas añadiéndoles salsa de mi propia minerva:

Recordemos que los Reyes que mucho más tarde, en 1495, reciben del Papa el sobretítulo de «Católicos», son una princesa que ha sido testigo de las revueltas antienriqueñas y de la debilidad de la Corona castellana frente a nobles ambiosos, pero también del odio popular contra ciertos conversos, y un astuto príncipe Trastámara trasladado a Aragón del cual quiere volver a Castilla a toda costa y al que quiere castellanizar a cualquier precio, aunque sea, como hará forzándole a aceptar la Inquisición castellana, pisoteando sus ances-

²⁰ *Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinión de España acerca de la Inquisición*. Madrid, 1812, p. 23.

trales Fueros. Desde el primer momento de su reinado les domina la pasión por realizar la unión interna de sus súbditos, base de su sometimiento a los destinos que va a marcarles la absoluta voluntad real. Sometidos los nobles levantiscos, observan el ambiente de desconfianza entre cristianoviejos y nuevos, alimentado en los últimos decenios por la propaganda fanatizante que pretendía equiparar conversos a judíos y justificarla difundiendo la especie del secreto judaísmo de todos ellos. El descubrimiento, innegable, de que *algunos* lo eran, bastó para que el de *todos* comenzara a ser creído. El dilema con el que se enfrentaron los Reyes estaba claro... Sabían que lo que su país necesitaba al cabo de tantas revueltas civiles y de la Guerra de Sucesión —otra guerra civil— era la paz social; su problema estribaba en asegurarla sin arriesgar su propia ya inmensa popularidad. Así, la conclusión a que hubieron de llegar era incontrovertible. Si querían mantener al mismo tiempo su popularidad y la tranquilidad pública, tenían que satisfacer de alguna manera los deseos del populacho, atizados por ciertos clérigos fanáticos, especialmente los deseos de las clases bajas y medias con respecto a la cuestión de los conversos. Así, una Inquisición nueva, bajo el mando y supervisión inmediatos de la monarquía, a diferencia de la Inquisición medieval (que era papal y episcopal), les pareció la mejor solución para atajar de modo astutamente simultáneo el problema social y económico planteado por el abismo creado entre la mayoría cristianovieja y la minoría conversa.

Naturalmente, estas frases no pasan de mera fórmula en la que quedan muchos agujeros que rellenar. Voy a intentarlo, sólo en parte, ofreciendo un resumen del inmenso libro de Netanyahu: indicaré ante todo la sinopsis general de la obra, destacaré a continuación los temas y aspectos que me parecen más logrados y originales en ella, y, no siendo éste un estudio crítico, sino expositivo, sólo mencionaré algunos un tanto debatibles. Que estas dos obras de Netanyahu ofrezcan pábulo para tanta discusión como la de que han sido y están siendo objeto demuestra que han dado en la diana de una de las cuestiones de mayor trascendencia histórica de la historia del judaísmo y de la historia de España.

Los orígenes de la Inquisición en la España del siglo XV se divide en cuatro grandes secciones o «libros», a los que se han añadido nada menos que once apéndices.

El Libro I presenta el fondo histórico del origen del antisemitismo desde Egipto y el primer Cristianismo, y pasa revista a su práctica en la escena visigótica española hasta el final de lo que llama «la era de las conversiones», a caballo entre los siglos *xiv* y *xv*, con la que «los conversos —ya no los judíos— entran en la escena española. Márquez Villa-

nueva no duda en afirmar que en esta sección «se ofrece por primera vez una visión coherente» del período visigótico español²¹.

El II —de 500 páginas— se dedica por entero al estudio de los acontecimientos de las revueltas de Toledo en el verano de 1449 y sus consecuencias durante el reinado de Juan II de Castilla, así como al importantísimo debate intelectual que produjeron. Se ha calificado esta larga sección de «la más convincente y original contribución» de todo el libro²². Concorre Márquez apostillando que ahí Netanyahu ha trazado «un magno cuadro histórico, que implica a la vez el análisis tal vez más profundo que hasta el momento se haya realizado de la trayectoria política de don Álvaro de Luna..., uno de los grandes debates teológico-políticos de la baja Edad Media dentro y fuera de España»²³.

El III trata ya del desastroso reinado de Enrique IV y de los comienzos del de los Reyes Católicos, con las dos trascendentales decisiones que en este respecto tomaron: el establecimiento de la Inquisición en 1478 y la expulsión de los judíos que no aceptaran el bautismo en 1492.

El IV, genial resumen que recoge los frutos de todo el análisis histórico y documental, sintetiza al pormenor las causas de la Inquisición.

El Libro I toma las aguas históricas de la corriente antisemita quizá demasiado lejos, desde antes del cristianismo. Llama la atención que Netanyahu ni siquiera mencione la enemistad del Egipto faraónico contra los judíos capitaneados por Moisés. El hecho de que su éxodo fuera voluntario, vuelta a su «tierra de promisión», no parece pueda justificar que no se analicen los motivos del cambio egipcio desde la bienvenida a José y sus hermanos, padres de las doce tribus, al odio opresor a sus descendientes, motivos que parecerían ser los mismos de siempre. En contrapartida, Netanyahu proclama dos principios universales, dos constantes de la persecución antijudía, que iluminan toda la cuestión:

1. las minorías étnicas son toleradas siempre mientras son útiles, pues el nativo tiene al extraño el mismo miedo y aun rencor que los animales a la especie extraña que potencialmente amenaza su espacio vital;

²¹ *Saber leer*, 95 (mayo 1996).

²² DAYLE SEIDENSPINNER-NÚÑEZ, «Inflecting the converso voice», *La corónica*, 25.1 (1996), 6-18, en p. 10.

²³ *Ibid.*

2. los judíos, minoría étnica en perenne diáspora desde mucho antes de los tiempos de Jesús, siempre se han arrimado al poder como seguro de sobrevivencia; por eso ésta pelagra cuando dejan de ser útiles, el poder no los estima convenientes o cambia el poder constituido que los sustentaba. Todo el libro detalla los avatares de la aplicación de estos principios al caso de España. En el camino desgrana importantes hallazgos que, aunque concisamente, no puedo menos de mencionar con todo el elogio que se merecen.

El primer panfleto antisemita fue escrito precisamente por un egipcio, el sacerdote Maneto en su Historia de Egipto, del año 270 a.C. Cae fuera de propósito analizar los porqués, no ajenos a que ciertos judíos habían constituido en Egipto una especie de fuerza militar de choque que oprimía a los egipcios en connivencia con los persas ocupantes de Egipto, luego con los griegos o macedonios tolomeicos, y finalmente, con los romanos, mientras su metrópoli, Israel, presentaba al imperio romano un frente que la llevaría a su extinción el año 70 d.C.

Precisamente en la afirmación de Netanyahu de que el odio helenístico a los judíos se transmitió al naciente cristianismo veo uno de los rasgos más originales de las premisas de su obra. He aquí cómo captó esta idea central el primero de sus críticos, Richard Bernstein: «La cristiandad no engendró el antisemitismo. Surgió éste del odio al judío que ya existía entre quienes iban a ser los primeros conversos, los pueblos helenizados del mundo romano. El instinto de odio simplemente se endureció para formar una doctrina que constituyó el fundamento del nuevo edificio religioso»²⁴. El cristianismo naciente lo adoptó del ambiente. Cuando le pregunté, en una de tantas conversaciones, sobre las fuentes de esta idea suya, hubo de confesarme que era fruto de su propia reflexión.

Según los estudios actuales del cristianismo primitivo Jesús —creencias aparte— fue un gran judío que no aspiraba en principio, quizá, sino a «cumplir la Ley y los profetas» (Mt. 5, 17) purificando de ceremonias demasiado externas (farisaicas) la práctica ritual judía: la comida *kosher*, la observancia del *sabbath* y otras. Esto aparece bastante claro en los tres primeros evangelios y sobre todo en las Epístolas de San Pablo, fariseo converso, las cuales son el primer documento cristiano escrito, antes que cualquiera de los evangelios. Lo que Pablo hace, principalmente, es iniciar un nuevo discurso teológico según el cual el

²⁴ «Spanish model for a Final Solution», *The New York Times*, 23 agosto 1995.

bautismo sustituye a la circuncisión, y la muerte de Jesús en la cruz es interpretada como un sacrificio cuyo infinito valor sustituye a todos los sacrificios cruentos de la religión judía; pero Pablo no supera los matices ideológicos —la *forma mentis* o *frame of mind*— esencialmente judíos del primer cristianismo. Esto explica que a él mismo le resultara tan difícil no sólo conquistar seguidores entre los judíos, sino su fracaso en sus contactos personales con el mundo helenista, como en el Agora de Atenas ante aquel selecto grupo de intelectuales griegos. Destruído el templo, relegado el judaísmo casi a la nada como religión y como Estado, los intelectuales cristianos se percataron de la necesidad de abandonar sus categorías mentales judías y sustituirlas por las griegas: esto es lo que empieza a realizar el cuarto evangelio, atribuido a Juan, escrito —como hoy se admite— hacia el año 115: ningún escritor puramente judío pudo comenzar un libro proclamando «En el principio era el Logos».

Los intelectuales cristianos de la tercera y cuarta generación se entregan a un denodado esfuerzo por helenizar el mensaje de Jesús: hasta el año 325 en que se proclama la divinidad de Jesús, iniciando así la transformación de la total unicidad del Dios hebreo (y luego el Alah islámico) en la Trinidad bajo influjo neoplatónico (*Dabar-Logos-Verbo* y *Ruaj-Espíritu-Anima mundi*), median casi 300 años. Tal cambio trascendental del fondo de la ideología cristiana se realizó bajo el impacto del creciente antisemitismo que se observa durante e inmediatamente después de la guerra romano-judía de 115-117, guerra que profundizó la incompreensión recíproca de judíos y helenistas e hizo imposible o excepcional la aceptación de un Cristianismo judío. En consecuencia, las Escrituras son reinterpretadas en función de esta nueva lectura; los profetas, que hablaban al pueblo judío en nombre de Dios para animarlo frente a sus enemigos, pasan a ser los visionarios del tiempo mesiánico identificado con el Cristianismo; los acontecimientos históricos de Israel se transforman en meras alegorías de éste; la nueva Iglesia, en el *novus Israel*, de modo que el viejo Israel no tiene ya razón de existir. El judaísmo es una religión dialécticamente finiquitada. A lo largo de toda la Edad Media campean estas dos convicciones esenciales: el inicial antisemitismo helénico-cristiano y a la negación teórica de la legitimidad del judaísmo como religión. Sólo habrá que añadir la satanización personal del judío y luego, a mediados del siglo xv, la del converso para, dada la ocasión favorable, hacer posible la Inquisición.

Vamos a pasar por alto los hallazgos de Netanyahu en cuanto al comportamiento de Monarquía, Iglesia y pueblo a lo largo de los tres siglos de poder visigótico y los cinco primeros de lucha cristiana antisarracena.

Sólo diré que nadie hasta él había tratado estos complejos problemas ni lo actuado en los sucesivos Concilios de Toledo tan sistemáticamente ni con el rigor de su erudición aplastante. Su conclusión es clara: «La lucha contra los judíos estaba esencialmente motivada por consideraciones sociales y económicas más que religiosas» (p. 90). Durante la Reconquista propiamente dicha, es decir, «entre 1050 y 1252 la cuestión judía apenas fue tratada en las Cortes» (p. 91). «Los reyes prosiguieron su política claramente pro-judía no sólo en contra de la opinión mundial (en contra del resto del mundo cristiano), sino en contra de la opinión popular de su propia gente..., lo cual demuestra que los reyes consideraban vitales las tareas en que permitían que actuaran sus judíos» (p. 73). El odio popular antijudío necesitaba una ideología: primer aspecto de este revestimiento ideológico fue la acusación de deicidio, doctrina oriental que sólo tardíamente se difundió en el Occidente. No les importó a los fanáticos que la Iglesia rechazara esta interpretación; pero, de hecho, tampoco nunca la Iglesia castigó a quienes propusieron el deicidio como justificación de la miseria internacional de los judíos (p. 128); y así aparece nada menos que en *Las Partidas*.

Mas, a nuestro caso, habríamos de deternos en lo que Netanyahu llama «the age of conversions», la época de las conversiones (pp. 127-213). En ninguna obra especializada he visto un estudio tan completo de la personalidad de aquel agitador fanático que fue el arcediano de Écija y vicario general de la archidiócesis de Sevilla sede vacante, Ferrán Martínez. Netanyahu lo presenta, según los documentos disponibles, como un auténtico fanático antisemita, un organizador que sabía aprovechar el descontento popular antijudío y un jefe de enjambres de agentes y quintas columnas que envió por toda España a encender aquella matanza colectiva que tan fuertemente impresionó a cronistas tanto judíos como cristianos.

Quiero resaltar un punto importante: en las páginas 168-206, que Netanyahu dedica a pasar revista a la personalidad del famoso Solomon Halevi, ofrece de él una imagen totalmente desagradable como de un hombre oportunista y sin prejuicios al que nada le importaba con tal de adelantar su provecho personal y su carrera pública. Rabino de Burgos, se hizo bautizar como Pablo de Santamaría no en 1390, sino poquito antes de desatarse el *pogrom* en Burgos en el verano de 1391. Estudia luego Teología en París, donde recibe su título de Maestro, y es en Avignon amigo del Papa Luna, Benedicto XIII. Pronto es elevado a Canciller y Regente de Castilla. Sólo en 1415 es nombrado obispo de Burgos, ya en Peñíscola, adonde había acompañado al Papa. Se opone así a las biografías suyas que todos hemos utilizado. Sería él el autor de la campaña antijudía del Papa, inspirador de las de Vicente Ferrer, instigador de las durísi-

mas leyes antijudías decretadas por Enrique III en 1405 y después en Valladolid en 1412 por Catalina de Lancaster, su viuda, y el Regente Fernando (luego, rey de Aragón), que determinaron otra gran oleada de conversiones masivas. Sería él también, en último término, el mentor del ex-rabino de Alcañiz y médico del Papa, Jerónimo de Santa Fe, organizador y protagonista de la Disputa de Tortosa, quien quizá aceptó el bautismo al reencontrarse en Alcañiz como culminación de la conocida correspondencia que se habían cruzado a raíz de la «conversión» de Pablo veinticuatro años antes. Finalmente, al ver que la causa de Benedicto estaba perdida, suscitó en Peñíscola misma una reunión secreta de representantes de Castilla y Aragón que decidieron retirarle la obediencia al Papa si tras tres intentos de convencerle no deponía su actitud. Al no hacerlo, no tuvo inconveniente en traicionar al hombre que tanto le había favorecido. La subsiguiente muerte de Fernando IV de Aragón, su otro protector, en 1416, le dejó al desnudo y se retiró a su Burgos, donde redactó todos sus escritos.

El rabino de Burgos, según Netanyahu, no se convirtió con sinceridad teológica²⁵. Por el contrario, admite que números indeterminables de judíos debieron de convertirse con leal fe personal: «Las campañas de los misioneros (Vicente Ferrer y otros) les llevaron a creer que el cristianismo era el credo definitivo y lo abrazaron sinceramente como la única fe verdadera» (p. 210). Menos credibilidad le merece, al menos para las masas de conversos, la fuerza de disuasión religiosa del averroísmo, que en su *Historia de los judíos en la España cristiana* eleva Baer a factor básico y determinante.

Tanto el Libro II sobre Juan II, 1419-54 (pp. 217-712), como el III sobre su hijo Enrique IV, 1454-74 (pp. 715-914), se leen como una novela. No es para menos la narración pormenorizada de los presupuestos, desarrollo y varios sucesivos desenlaces de la importantísima revuelta toledana del verano de 1449 contra el poder regio concretado en el del todopoderoso valido Don Álvaro de Luna, y la de los vaivenes de la política independiente practicada por el entonces Príncipe Enrique. Naturalmente, una gran parte de los detalles históricos de toda esta contienda eran bien conocidos de los historiadores actuales (Suárez Fernández, Benito Ruano, etc.), pues constan en las crónicas contemporáneas. Pero Ne-

²⁵ A este respecto, independientemente de lo que siempre se ha enseñado en la historiografía cristiana, resulta altamente interesante el estudio del Dr. Michael GLATZER, del Ben-Zvi Institute de Jerusalén, «Crisis de fe judía en España a fines del siglo XIV y principios del XV», en la obra colectiva antes citada, *Judíos, sefarditas, conversos...*, pp. 55-68.

tanyahu ha sometido todas éstas a un análisis original, ha estudiado con profundidad los escritos dados a luz entonces tanto por los detractores cristianoviejos como por los defensores de los conversos (fueran ellos mismos conversos o no), y sobre todo ha detectado la carga racista de quienes aspiraban a negar a los conversos todo cargo público por el mero hecho de serlo, de ser de la categoría social de conversos, cuyo linaje o «casta» (término tan caro a Américo Castro), el vulgo, instigado por malsanos intereses frailunos y políticos, identificó fácilmente con la de judío.

LA POLÉMICA DE LOS INTELLECTUALES ANTIJUDÍOS CONTRA LOS CONVERSOS CASTELLANOS

Netanyahu somete a un análisis exhaustivo los tres documentos sucesivos emanados de los rebeldes toledanos, los cuales estaban capitaneados por el alcaide del Alcázar. Pero Sarmiento, hambriento del dinero converso, y por un intelectual sediento de gloria a quien Netanyahu atribuye mayor valía como tal que la tradicionalmente se le ha otorgado, Marcos García de Mora: una *Pesquisa* sobre la situación, una *Petición* dirigida al Rey, y una *Sentencia-Estatuto* contra los conversos dada en Toledo el 5 de junio de 1449. Los tres habían sido objeto de importantes estudios, pero va le la pena señalar lo que Netanyahu aporta.

La *Pesquisa* acusa a un grupo de conversos, que no nombra, de adorar ídolos, práctica tan contradictoria con todo tipo de judaísmo que resulta ridículo atribuirla a judíos y basar en ella la acusación de judaizar. No hay documento alguno que la corrobore, y Alonso de Espina mismo reconoce que procede de un solo testigo, el cual o fue mal entendido o se inventó la historia. Pero sobre esa base se edificó el cargo, elevado al Rey, de que los conversos adoraban ídolos...

La *Sentencia-Estatuto* proclama que gran número de conversos cree que «en el cielo hay un Dios y una Diosa». Otra presunta creencia que, lejos de indicar judaísmo, demostraría total alienación de él o, en el mejor de los casos, como Netanyahu explica, cierta incompreensión del concepto judío de *shekhina*, vocablo hebreo de género femenino que se refiere a la presencia divina, muy discutido por los cabalistas pero sin nunca implicar entidad divina distinta. Pudo malinterpretarlo así algún ignorante, pero no «un gran número de conversos»; y no se excluya en principio el afán de amasar conceptos religiosos repelentes a fin de atribuirlos a conversos.

También dice que el jueves santo los conversos «inmolan corderos y hacen otras clases de ofrendas y sacrificios según la manera de los ju-

díos», como en preparación para su pascua. Tal día fue el de la última cena, y los enemigos de conversos debieron de creer que éstos celebraban en el siglo xv la fiesta del cordero en ese jueves, como en tiempos de Jesús. Pero la ley sobre la fecha de la Pascua judía cambió y en virtud de ese cambio de calendario nunca la pascua judía podía ya caer en jueves. La ignorancia de los acusadores manifiesta así su mala voluntad. No había ya una «manera de los judíos» de hacer sacrificios: ignoran que tras la destrucción del templo se les prohibió a los judíos hacer cualquier sacrificio. Simplemente aplicaban a los conversos de su tiempo lo poco que sabían sobre los judíos del de Jesús, ampliando a todo el grupo lo que acaso habían observado en algún extraviado. Igualmente absurdas son las acusaciones de conspiración conversa contra la España cristiana.

La *Petición* admite que los conversos aceptaron el bautismo voluntariamente, pero añade que hicieron ficticiamente, con la intención de subvertir al país a base de ocupar posiciones de poder y dinero para llegar a controlarlo y finalmente estrujarlo económicamente; como si las conversiones masivas no se hubieran realizado con motivo de las persecuciones de fines del xiv y comienzos del xv: lectura totalmente antihistórica, indigna de ser presentada oficialmente, como lo fue, por una gran ciudad, Toledo, a un Rey, Juan II, cuya corte gozaba de la fama de culta. Esto aparte, la idea de conspiración resulta absurda a la luz de la ley judía, pues ninguna de ellas permite renunciar a la religión judía y adoptar otra bajo ninguna circunstancia, motivo o razón. Tal delito sería tolerado y perdonado si cometido bajo amenaza de muerte, pero con la clara condición de esforzarse por salir cuanto antes de la «tierra de perdición». Un razonamiento semejante vale para las acusaciones de que los conversos se entregaban a crímenes rituales o a conjuros utilizando la hostia o el corazón de un niño, como en el tristemente célebre caso del Niño de Laguardia: nunca ese pretendido crimen pudo ser cometido por un judaizante, pues los judíos no atribuyen a la hostia, ni a nada, valor mágico alguno.

Netanyahu añade a sus análisis una lectura que a muchos va a parecerles extremista: «La mayor innovación de la *Sentencia-Estatuto* radica en la idea de que el pueblo judío constituye un problema que no se puede resolver con la conversión al cristianismo. Por su parte, el Estatuto proclamaba ciertas medidas que había que tomar de acuerdo con esta concepción: negar a los conversos el derecho a ocupar puestos públicos o privados, beneficios eclesiásticos, testificar en los tribunales..., y esta negación debía afectar también a todos sus descendientes» (p. 315). «La *Sentencia* se basaba en el mito del complot de los funcionarios conversos para destruir España» (p. 362). *Petición* y *Sentencia* son «la primera expresión pública de los sentimientos anti-conversos tan difundidos en toda

España...; inician una carrera que culminará en la fundación de la Inquisición» (p. 365). Pero la radical innovación estriba en la terminología empleada en esos documentos oficiales: «cristianos lindos» o «puros» frente a «conversos» impuros. Es la primera vez que en España una organización social o política —y en este caso, una que representaba una gran ciudad, Toledo— formalmente adoptaba un principio racial y lo hacía piedra angular de su política... Durante siglos las actitudes de España (y de los españoles) hacia los conversos estarían influenciadas —más aún, determinadas— por la letra y el espíritu de ese famoso Estatuto toledano» (p. 382).

En este sentido hay que notar que uno de los capítulos más interesantes del libro es el titulado «Las ideas políticas de los rebeldes toledanos» (pp. 584-605), tema nunca tratado por los historiadores de este período. Aunque Netanyahu critica el carácter de Marcos García, así como la general credibilidad de sus afirmaciones y su propuesta del genocidio de los conversos como solución, no ignora el hecho de que su oposición a los conversos no estaba enraizada sólo en sus íntimos odios raciales, sino que estaba alimentada también por sus concepciones políticas. Reflejaban éstas una tendencia nacionalista-democrática, expresada entonces en España por el débil partido que apoyaba el movimiento conciliarista. Marcos aspiraba a ver a España regida por una monarquía limitada por una constitución democrática, del mismo modo que quería ver en la Iglesia un papado controlado por un Concilio democrático. Como tal, Marcos fue en España uno de los primeros portaestandartes de los movimientos nacionalistas y democráticos, y en ello se anticipó a su tiempo. Así, en este caso, la tendencia democrática pudo mezclarse con los sentimientos antisemitas, que suscitaban un fuerte sentimiento popular, el cual creía él que también era compartido por la mayoría del pueblo español.

Sería absurdo afirmar que Netanyahu revela hechos anteriormente desconocidos. Lo nuevo, aparte de esa lectura racista de las exigencias toledanas, es su demostración de que con motivo de esas revueltas anti-conversas se desarrolló un «debate intelectual» de altísimo nivel, que él describe en centenares de muy luminosas páginas. En ninguna obra publicada hasta ahora se hallará mejor tratamiento individual o conjunto de los escritos que circularon en contra-ataque, debidos a los mejores y más famosos intelectuales conversos de primerísima fila, como el relator Fermán Díez de Toledo, el cardenal Juan de Torquemada (residente en Roma, tío del luego famoso primer Inquisidor General), el obispo de Burgos Alonso de Cartagena (hijo de Pablo de Santa María), el humanista y cronista Diego de Valera, ni de la brillante apología de los conversos escrita por cristianoviejos como el cronista Fernán Pérez de Guzmán, el obispo

de Cuenca Lope de Barrientos (cristianoviejo, a quien, siguiendo al dominico Padre Getino, que primero editó sus obras, muchos creíamos de origen converso), el gran jurista Alonso Díaz de Montalvo y el superior general de los jerónimos, Alonso de Oropesa. Por otra parte, con todos los respetos por el magnífico estudio del Prof. Nicholas Round²⁶, confieso no conocer mejor estudio ni tan perfectamente equilibrado de la egregia y sagaz personalidad del Condestable D. Álvaro de Luna, cuyos destinos a merced de la rueda de la fortuna a mitad del xv y cuya caída tanto se asemejan a los del Conde-Duque de Olivares a mitad del xvii, y por motivos no esencialmente dispares: la enemiga envidia de los nobles y la problemática judeo-conversa en la que ambos se enfrascaron, tema de «vidas paralelas» que espera serlo de alguna monografía futura.

EL TESTIMONIO PRO-CONVERSO DE INTELLECTUALES CONVERSOS

Es ésta la primera vez que la visión que los propios conversos tienen de su situación en España es objeto de un estudio sistemático. Por primera vez se presenta su ideología religiosa, su concepto del cristianismo y el papel que a los conversos ha tocado en la historia cristiana y debe competirles en el futuro. Sobre todo, es ésta la primera vez que oímos de conversos situados en altísimas posiciones políticas o eclesiásticas su actitud hacia el judaísmo, su reacción ante los cargos de infidelidad e hipocresía, y su explicación de la persecución a la que se ven sometidos.

El relator replica que en todo Toledo puede no haber más de diez conversos proclives a dejar el cristianismo y volver al judaísmo bajo el impacto de la persecución de 1449; y si es que hay diez, serán quienes, supervivientes de las forzadas circunstancias de principios de siglo, no asimilaron la doctrina cristiana bien ni recuerdan ya rectamente las prácticas judías, pero no se hallarán entre los bautizados de las nuevas generaciones, educados ya como cristianos desde niños. Si recordamos que el gran jurista Fernán Díaz, hombre acostumbrado a medir sus palabras, afirma todo esto en carta al obispo Lope de Barrientos, que se encontraba en Toledo y podía evaluar sus dichos, concluiremos cuán cerca tenía que están de la verdad. También el Cardenal Torquemada, gran debelador de herejías y consejero oficial del papa en materias de fe, *Magister Sacri Palatii*, proclamó cien veces que los conversos eran fieles cristianos y las

²⁶ *The Greatest Man Uncrowned*. 1986.

acusaciones contra ellos calumnias de hombres viles. Y también él tenía que saber de qué estaba hablando. Pero a ambos supera Alonso de Cartagena a la hora de acentuar la sincera fidelidad cristiana de la mayoría de los conversos, a quienes llega a comparar con Job, mientras atribuye a sus acusadores una función satánica. De haber habido un número apreciable de conversos judaizantes en Castilla, el obispo de Burgos, como el relator y el cardenal, no hubiera negado el problema pastoral, sino arbitrado los medios para resolverlo satisfactoriamente no a merced de masas incontroladas, sino en virtud de decisiones responsables de la Iglesia y de la Corona. Y de haber querido proponer alguna defensa de los judaizantes, hubieran insinuado que su mera existencia demostraba su falta de educación cristiana por los responsables de administrársela. Pero esta sugerencia falta en sus escritos, demostración suficiente de que no hallaban que fuera necesaria. Estos grandes apologistas de los conversos clamaban con energía y sin reservas que en conjunto eran fieles al cristianismo y que sus acusadores mentían. En fin, sus trascendentales afirmaciones concuerdan con las de las fuentes judías.

Otro de los apologistas conversos de los conversos, Mosén Diego de Valera, no ve razón alguna para que no ocupen el rango de nobles, y escribió sobre el tema todo un tratado. Las cualidades requisitas para la nobleza civil abundaban en los judíos de la antigüedad, habiendo quedado oscurecidas durante la larga subyugación que siguió a su rechazo del cristianismo, pero reaparecen gradualmente en los conversos desde que reconocen la fe de Cristo: sólo quedaron reducidas y como entre penumbra, mas no desarraigadas. Una posición similar adoptó sobre el tema Alonso de Cartagena en el *Defensorium unitatis christianae*²⁷. Pero Valera ensancha su argumento con la clara intención de disminuir el valor de la nobleza civil hereditaria. Como él y como Pulgar, quien también trató este tema, Valera creía que «la fuente de la verdadera nobleza no es otra que la virtud»²⁸.

²⁷ Hay vieja y defectuosa edición del texto latino por el P. MANUEL ALONSO (Madrid, 1943), y versión española (no siempre acertada), con introducción y algunas notas por Guillermo Verdín Díaz, *Alonso de Cartagena y el «Defensorium unitatis christianae»*. Oviedo, Universidad, 1992.

²⁸ Sobre el sentido defensivo de la autoaplicación a los conversos de este principio estoico ver Michael GERLI, «Performing nobility: Mosén Diego de Valera and the poetics of converso identity», *La corónica*, 25. 1 (1996), 19-36.

EL TESTIMONIO PRO-CONVERSO DE LOS INTELLECTUALES CRISTIANOVIEJOS

Del mismo modo, nunca se había expuesto hasta ahora una detallada revisión y análisis de las doctrinas de los grandes intelectuales viejocristianos de la época sobre el problema converso. Es otra de las innovaciones de este gran libro de Netanyahu. Ante todo, rechaza las conjeturas de ciertos autores sobre el posible origen converso de Díaz de Montalvo (quien no era pariente de Fernán Díaz de Toledo), de Barrientos y de Oropesa: las afirmaciones de éstos sobre su linaje merecen toda credibilidad.

Por su parte, Pérez de Guzmán expresó su opinión sobre la situación religiosa de los conversos, probablemente entre 1435 y 1440, basado en su limitado trato con algunos de ellos, clérigos en su mayoría. Por eso sólo indica que, a su entender, los conversos de su tiempo en general eran buenos y sinceros cristianos, pero que no le sorprendería que se comprobara que los sobrevivientes de la primera generación de conversos aún mantuvieran trazas de judaísmo. Sin embargo, duda de esta posibilidad y toma nota de que, a pesar de todas las acusaciones, ni un solo caso de judaizante o sospechoso de serlo se ha presentado ante un solo tribunal. En cuanto a la segunda generación, está seguro de su devoción cristiana. Lo mismo les pasó a los cristianos convertidos al Islam: todos solemos seguir la religión en la que se nos adoctrinó en nuestra niñez.

Barrientos no cultiva duda alguna sobre la sinceridad cristiana de los conversos; más aún, se pasma de su fidelidad a pesar de las penas y castigos que les infligen los malos cristianoviejos; pero tampoco le extrañaría que entre aquéllos hubiera algunos recalcitrantes: todos los grupos cristianos incluyen no pocos pecadores.

Montalvo y Oropesa, como Barrientos, mantienen que los ataques a los conversos son injustificables, incluso escandalosos, pues que su mayoría son buenos cristianos. Son causados, en su opinión, por la envidia y malicia, y encauzados por calumniadores sin escrúpulos. Los tres llegan al extremo de pedir que estos agitadores sean apartados de las posiciones que ocupan en la sociedad cristiana y que sean excomulgados. Oropesa consideraba fútil todo intento de convencerles de su craso error y de su actividad inmoral: tan dominados están, dice, por su repelente deseo de robar a los conversos y hacerse con sus posesiones que nunca les vencerá amonestación o consejo alguno. Castilla, viene a concluir, no gozará de paz mientras tales individuos, auténticos criminales, no sean eliminados a la fuerza y echados de cualquier rango que ocupen en la Iglesia.

Hay que resaltar, pues, que coinciden con las fuentes judías sobre la real situación religiosa de los conversos los testimonios de estos testigos, intelectuales cristianos tanto conversos como viejocristianos. Contra unos y otros, tan numerosos y convergentes, de nivel oficial —como el escrito del relator y las decisiones jurídicas promulgadas en los *Responsa* judíos— y de origen tan dispar, sólo se yerguen los burdos y absurdos cargos de los rebeldes toledanos y de un hombre como el franciscano Alonso de Espina, cuyo *Fortalitium fidei* está repleto de vergonzosas acusaciones y calumnias antijudías indignas de respuesta.

Prosiguiendo ahora con el resumen del Libro III, de nuevo me atrevo a afirmar que no conozco más completo ni penetrante estudio de la contradictoria personalidad de Enrique IV, dominado por otra que tan decisivo papel jugó sobre él y sobre los destinos de España, la de Juan Pacheco, primer marqués de Villena. Es en tiempo de Enrique, quizá mal llamado «el impotente», cuando otra vez cunden las revueltas anticonversas tanto en Toledo como en Córdoba y otras ciudades andaluzas, y, sobre todo, cuando se escriben los dos libros que mayor influencia inmediata tuvieron: el uno, en intentar convencer a los fanáticos de que el problema judío no tenía otro remedio que el exterminio o la expulsión incondicionales y masivas; el otro, en mostrar que el problema converso requería, sí, una Inquisición, pero sólo ella. Me refiero al cruel y calumnioso citado de Alonso de Espina —quien en memorable estudio anterior Netanyahu demostró, contra todas las opiniones, no ser de origen converso, sino cristianoviejo—²⁹, y al más suave *Lumen ad revelationem gentium de Oropesa*, quien no obstante se destaca como defensor de los conversos³⁰. Estos y otros libros y panfletos (en manuscrito o en imprenta, la princeps del *Fortalitium* se publicó en Estrasburgo en 1470) difundieron toda clase de maldiciones juntamente contra judíos y contra conversos, y corroboraron los aspectos raciales y étnicos de equipararlos en presunta impureza original de generación y maldad congénita. Y no creo que pueda decirse, contra lo que han apuntado Kagan y Kamen³¹, que el odio anticonverso se manifestó sólo en épocas de debilidad de la monarquía o sólo en Andalucía y no en Castilla: las revueltas de Toledo en 1449 tienen

²⁹ Ben Zion NETANYAHU, «Alonso de Espina: Was he a New-Christian?», *Proceedings of the American Academy of Jewish research*, 43 (1976), 107-165.

³⁰ Hay de él hace tiempo exacta versión castellana anotada: *Luz para conocimiento de los gentiles*. Estudio, traducción y edición de Luis A. Díaz y Díaz. Madrid, Universidad Pontificia de Salamanca-Fundación Universitaria Española, 1979.

³¹ Richard L. KAGAN, «Article of Faith?», *The New York Times Book Review*; Henry KAMEN, «The Secret of the Inquisition», *The New York Review of Books*, 1 feb. 1996, p. 6.

lugar en pleno mandato del Condestable y en directa rebelión contra él, todavía omnipotente; las de Córdoba de 1473, cuando no hay mayor debilidad de Enrique IV que en cualquier año anterior; además, Espina no era andaluz, sino castellano, y Oropesa, quien acaba su libro en 1466, refleja actitudes del populacho castellano.

Paralelo a la morosa y detallada exposición del contenido de todos estos escritos corre en la obra de Netanyahu una valoración originalísima de las *Crónicas del Rey Enrique IV* escritas por Diego de Valera, Fernando de Pulgar (quien practicó inteligente autocensura de la suya en cuanto a los sucesos que condujeron al establecimiento de la Inquisición, por lo cual hizo luego una versión abreviada, siendo publicada la completa, por J. de Mata Carriazo, sólo en 1943) y el gran humanista Alonso de Palencia, los tres intencionadamente proisabelinos, aquéllos de estirpe conversa, pero Palencia no, a pesar de haberle sido siempre atribuida por historiadores modernos como Torres-Fontes, Américo Castro y otros.

Llegamos así al Libro IV, en el cual se resumen y concretan las causas de la Inquisición, que junto con la expulsión de 1492 constituye la culminación de la política anticonversa y antijudía de los Reyes Católicos en la primera parte de su reinado. Si bien la documentación oficial —real lo mismo que papal— sólo menciona la causa religiosa (extirpación de la «herejía hebraica»), Netanyahu nos previene sabiamente:

Es menester tener en cuenta el hecho de que los motivos declarados de nuestras acciones difieren con frecuencia de las razones reales que las determinan. Esto sucede especialmente cuando nuestras necesidades e intereses entran en conflicto con el código ético de la sociedad, el cual inclina a camuflar nuestros fines bajo argumentos conformes al sistema moral dominante. Y, con todo, el fin real de esas acciones, sobre todo de las que perduran por mucho tiempo, acaba por ser revelado finalmente. (p. 925)

Como acabamos de ver, las fuentes, tanto judías como cristianas, manifiestan que la inmensa mayoría de los conversos eran ya sinceramente cristianos en la segunda mitad del siglo xv. Por mucho que fueran proclamadas insistentemente las prevaricaciones de los «marranos», ni una sola vez se demostró en forma concreta e individual, con nombres y apellidos, un solo acto auténticamente herético de converso alguno. Esto no quiere decir que no hubiera bolsas de judaizantes tanto en las ciudades como en las aldeas, lo cual queda admitido, de entrada, como antes se vio, por los apologistas de los conversos que antes se mencionaron (Barrientos, Díaz de Montalvo, Pérez de Guzmán, Oropesa, etc.). Ahora

bien, éstos eran intelectuales, y sus escritos eran leídos por sólo intelectuales. Pudo más para atraer a la masa cristianovieja anti-conversa la astucia y el lenguaje de agitadores como Alonso de Espina, el cual, a la vez que denigraba todo lo judío, «hacía todo esfuerzo posible por identificar a los conversos con los judíos» (p. 945). Esos mismos autores indican claramente que la ocasión del odio tanto antijudío como anti-converso era la envidia social y económica. Durante todo el siglo xv los conversos seguían ocupados en las profesiones tradicionales de los judíos, es decir, en las que ellos mismos tenían antes de recibir el bautismo; la más sobresaliente (a algunos de cuyos detalles dedica Netanyahu varias páginas) era la de recolectores de impuestos, profesión siempre odiada por los contribuyentes de todo país y tiempo, ayer y hoy. Otros puestos, como el de administración de rentas, les permitió enriquecerse a ojos vistas y entroncarse con algunas de las más linajudas familias viejocristianas, pero también competir con los cristianoviejos en las mismas profesiones. Estos «focos de irritación» (p. 969) son tan llamativos que en todo el siglo xv no hay un solo conflicto entre ambas castas que no sea determinado por estos resentimientos y rivalidades socio-económicas. A la vista de las originales y escrupulosas observaciones de Netanyahu, bien puede decirse que su libro viene a constituir una recapitulación de toda la historia de España desde la perspectiva de su trato al judío y al converso.

EL PESO RACISTA DEL FACTOR ANTISEMITA

Supuesto todo esto, creo que, si no lo más notable, sí lo más nuevo y quizá incomprendido de la doctrina de Netanyahu es su énfasis en la «función de la teoría racista en la evolución de la campaña anti-conversa» (p. 980), que por primera vez se perfiló oficialmente en la *Sentencia-Estatuto* de 1449. Gregory S. Hutcheson ha podido resumir este punto capital diciendo: «Según Pero Sarmiento, sólo la limpieza podía garantizar la auténtica identidad cristiana de España. De hecho, es precisamente en cierto 'pánico semita' donde hay que localizar los imperativos psicológicos de la Inquisición»³². Márquez coincide en apreciar, con Netanyahu, que «la Sentencia-Estatuto constituye el dogma fundacional de la Inquisición»³³. Para atacar a todos los conversos no bastaba especificar sus

³² «Cracks in the Labyrinth: Juan de Mena, converso experience and the rise of the Spanish nation», *La corónica*, 25.1 (1996), 37-52, en p. 41.

³³ *Saber leer*, n. 95.

profesiones ni su *status* social, pues muchos eran, como es natural, pobres y de clase baja. Pero un elemento tenían todos en común: su origen étnico, y éste sí «podría proporcionar el denominador común que justificara la discriminación legal contra ellos» (p. 981). Esta «identidad judía podía movilizar contra los conversos toda la antipatía y antagonismo latentes en la sociedad española [desde siglos] contra los judíos» (p. 982). Sin duda alguna, «este racismo era ajeno a todo lo que estaba enseñando la Iglesia», pero el hecho de que perduró durante casi tres siglos después en los llamados «Estatutos de pureza de sangre» demuestra que «estaba movido por una fuerza mucho más violenta que cualquier obstáculo que la Iglesia pusiera en su camino» (p. 991). Lo que ocurrió, pues, a partir de las revueltas toledanas de 1449 fue que los anticonversos hallaron en la acusación de herejía colectiva del converso el pretexto que camuflaba sus verdaderos motivos: un odio racial al judío, al cual ellos —al menos, sus líderes más violentos— querían aniquilar por todos los medios.

De hecho, Alonso de Espina y otros de esos fanáticos más vociferantes exigían el genocidio total, el exterminio de conversos y judíos por igual, o, en el más benévolo de los casos, su destierro, por ejemplo a Gibraltar, proyecto que fue objeto de interesante iniciativa pero al fin rechazado. Para remediar el indudable hecho de algunos o de muchos conversos judaizantes, Oropesa había propuesto en 1461, y luego se propuso también en 1465 y 74, establecer una Inquisición episcopal al estilo de la francesa y aragonesa medievales; al decidir no instituir la en Castilla, se perdió una ocasión única. Irónicamente, por el contrario, «la Inquisición no era una de los planes propuestos inicialmente por los racistas castellanos» (p. 1009), por ser esencialmente un procedimiento judicial que requiere cautelas y tiempo, su idea era más radical: si según su obsesión antijudía todos los conversos eran herejes, y su sangre, por judía, radicalmente malsana e incambiable por el bautismo, exigían una medida igualmente extrema. Las acusaciones y la creencia popular habían llegado al máximo. Los Monarcas «examinaron todas las posibilidades y, por un proceso de eliminación, llegaron a la conclusión de que establecer una Inquisición especial era el único camino posible» (p. 1010). Es decir, la Inquisición fue un recurso de mal menor, tolerado más que querido por los Reyes, a fin de salvar a la mayoría de los conversos, sus súbditos, a través de la persecución de una minoría, la que era acusada de judaizar o tras inquisición se sospechaba que lo fuera, y aun ésta, casi siempre tras previa delación por terceros.

Es menester atender al alcance de esta teoría de Netanyahu, que no parece esté siendo bien entendida en ciertos ambientes. Comiéncese por reconocer que no hubo ataques a judíos que se intentaran justificar con ra-

zonas raciales: bastaba la religión del pueblo judío, antitética de la cristiana, para estimarlo digno de los más atroces atropellos. El racismo como arma de propaganda se usó contra los judeoconversos, porque, como su conversión (o mejor, su aceptación del bautismo) atestaba que abandonaban su anterior religión y su odio al cristianismo, que estaba presuntamente inspirado por ella, el argumento religioso ya no era válido contra ellos.

Netanyahu muestra que los insultos raciales aparecieron en España a continuación de todas y cada una de las conversiones masivas de judíos y del consiguiente entronque de éstos en la sociedad española. Se comprueba una oposición racista a los conversos del período goda tras su conversión forzosa por Sisebut el año 616: a todos los cristianos de origen judío se les niega el acceso a puestos oficiales. La misma actitud consta en la resistencia de los cristianoviejos de Toledo y Escalona a que los ocupen descendientes de los conversos de 1109, incluida luego en los fueros de ciudades como Córdoba (1241), Carmona (1247) y Alicante (1257): descender de estirpe judía se consideró suficiente para su discriminación social sin intentar siquiera determinar su fidelidad al cristianismo (*The origins...*, pp. 257-58). *Las Partidas*, de 1265, que intentan combatir esta actitud, prohíben insultar a los conversos por su linaje, y la misma ley fue renovada por Enrique II en respuesta a la hostil recepción cristianovieja de los conversos de 1391. Tales leyes no detuvieron la marea antisemita. Don Diego de Anaya y Maldonado, fundador del Colegio Viejo de San Bartolomé de Salamanca en 1414, quiso que su constitución incluyera una cláusula prohibiendo entrar en él a toda persona de origen judío, sin referencia a su religión (*The origins...*, 272 y 1103-05): evidentemente, Don Diego temía que los conversos ocuparan puestos de responsabilidad eclesiástica y facilitaran su asimilación con los cristianoviejos. El «origen judío» fue para él razón suficiente para negar el ingreso de todos los conversos en su famoso Colegio Mayor. En cuanto a Aragón, en 1437 sus conversos se quejaron al papa de que los cristianoviejos les negaban el derecho a los puestos públicos y el matrimonio con sus hijos e hijas: que tal negación se debía a una actitud racista se deduce de que solicitan «que no se haga diferencia entre ellos u los otros bajo el pretexto de que descienden del pueblo judío» (p. 282).

Parece así claro que el movimiento anticonverso desplegó frecuentemente en España principios y métodos racistas en su batalla contra la igualdad y amalgama de los conversos con los viejocristianos, pero una teoría plenamente desarrollada a este respecto sólo se formuló en 1449. Este racismo fue, según Netanyahu, la última defensa que los enemigos de los conversos podían alzar contra la penetración «judía» en la sociedad

cristiana cuando el argumento religioso había perdido su fuerza contra ella por el mero hecho del bautismo de los conversos. Y por supuesto, esta pérdida de influencia del factor religioso contra los conversos fue normal en la España de los siglos xv al xvii, cuando muchos judíos eran ya buenos cristianos, lo mismo que lo fue en la Alemania de los siglos xix y xx, cuando la religión, por gracia del laicismo triunfante, había perdido mucho de su valor como razón para discriminar contra un grupo dado de personas. Pero Netanyahu señala a su vez netamente la diferencia de la situación en ambos países. En España tal movimiento racista nunca fue abrazado por la totalidad del pueblo español; nunca tampoco conquistó el poder, que los reyes siempre retuvieron, los cuales frenaron las aspiraciones racistas (pp. 1055-63) y se opusieron firmemente a separar a los conversos de todos los campos de actividad económica y social, como sus adversarios exigían. Siempre hubo en España —insiste Netanyahu— una amplia minoría de españoles que se opusieron a esos dislates, mostraron *simpatía a los conversos, los ampararon y defendieron, a veces con riesgo de su vida, y se les unieron en matrimonio*. Gracias a esa minoría pro-conversa, que puede cifrarse —dice— en un cuarto de los cristianoviejos, y a ese proceso de uniones matrimoniales interraciales, los conversos no tardaron demasiado en desaparecer como grupo étnico fácilmente identificable, a pesar de la Inquisición.

Algunos adversarios de Netanyahu han presentado su doctrina como si él fuera adversario de la Iglesia, de la Monarquía y aun de España. Al leer detenidamente sus dos grandes obras se percata uno de su constante llamada de atención sobre cómo los obispos y, sobre todo, los papas desde la época visigótica en adelante defendieron a judíos y a conversos, y sobre cómo hay que tener en cuenta un hecho elemental: al cabo de un par de generaciones, lo normal, entonces y ahora, es que uno se asimile al ambiente en el que vive y se educa. Sólo el fanatismo de ciertos reductos, tanto judíos como católicos, malinterpreta una actitud que es tan obvia y queda descrita tan claramente, además de ser demostrada de modo convincente.

OTRA VISIÓN DE LA HISTORIA DE ESPAÑA

En este sentido, quiero resaltar un punto anunciado antes: por acen-tuar el definitorio papel desempeñado por el problema converso en la adopción de algunas trascendentales soluciones políticas, esta obra de Netanyahu viene a significar una nueva visión integral de la historia de España, al menos en esos temas y desde esta perspectiva. Valgan

tres ejemplos cimeros, expresamente seleccionados de entre los del siglo xv:

Todo el siglo xv se nos presenta a nueva luz si nos percatamos de que los conversos son los realizadores de la política de Álvaro de Luna, de que éste oscila entre apoyarlos y destruirlos —tanto, que quiso ya establecer la Inquisición—, de que ellos libran su gran batalla contra la desigualdad social y contra esa Inquisición propuesta, y finalmente, de que la caída y ejecución de Don Álvaro se debió a una conspiración de conversos (pp. 681-708).

Sacamos la misma impresión de las páginas dedicadas a Enrique IV (715-915), en cuyo reinado el problema converso constituyó el telón de fondo de todo su desarrollo político, determinado por la constante contienda entre el rey y su primer ministro, Pacheco. Sin la referencia converso no se entiende el programa de reforma preparado por éste en 1464, ni por qué Enrique es abandonado por algunos líderes conversos, ni la mayor parte de las revueltas que tuvieron lugar en muchas ciudades empezando por la de Carmona en 1462. Muchas de las manipulaciones de Pacheco, el estallido de la guerra civil y la caótica situación general del país no se pueden entender sin prestar la debida atención al papel que en todo eso jugó el problema converso en la segunda parte del reinado de Enrique. Si los Reyes Católicos no hubieran dado tanta importancia al impacto del problema converso en los destinos de Castilla durante ese reinado, no hubieran llegado al extremo de crear la Inquisición. La exposición del reinado de Enrique que Netanyahu realiza difiere, pues, de las hasta ahora comunes.

Por fin, quiero destacar su opinión favorable al Rey Fernando. La fundación de la Inquisición nueva bajo su inmediata supervisión, en vez de obedecer a codicia o a odio antijudío, supuso un freno a las exigencias de los vociferantes fanáticos que reclamaban otras medidas:

Fernando conocía, por supuesto, las ideas, tendencias y actitudes de los inquisidores que él había nombrado y no se sorprendió del modo como trataban a los conversos. Pero si les permitió seguir cometiendo sus atrocidades sin molestarlos, fue por percatarse de que con esa conducta no sólo satisfacían sus propios sentimientos sino, sobre todo, los de amplias masas de españoles, de tratar a los conversos del modo más duro posible. Y al decir «satisfacían» tocamos la razón clave del establecimiento de la Inquisición. Porque la finalidad de la Inquisición fue, ante todo, satisfacer el movimiento anti-converso emocionalmente, socialmente y políticamente... Una Inquisición lograría su meta, que era atraerse las masas del pueblo español a su lado... Procuró —y logró— inyectar en las masas antisemitas la creen-

cia de que sus esperanzas con respecto a los conversos llegarían a realizarse (p. 1017).

No era racista Fernando y apreciaba los talentos de egregios conversos de los cuales siempre se rodeó, con tal que merecieran su total confianza. Por eso no tienen sentido ciertas objeciones que bien conocidos críticos han hecho a la teoría racial del origen de la Inquisición simplemente aduciendo los nombres de conversos cuyos servicios utilizó antes y después de la Inquisición y de la expulsión; demuestran no entender lo que Netanyahu dice, a saber, que los Reyes católicos, como muy bien ha comprendido Márquez, fueron «autores de la radical maniobra de captarse el apoyo popular mediante un tribunal represor, oficialmente eclesiástico, pero de hecho bajo estricto control de la Corona»³⁴, o como quizá más gráficamente escribe Kamen interpretando correctamente a Netanyahu: «El motivo de Fernando fue un franco acto de *Realpolitik*, el intento de formar una alianza ventajosa» [con el pueblo]³⁵. Y desde luego, aunque el provecho económico no fue la causa primaria de la Inquisición, una vez decidido a fundarla, también decidió sacar de ella el máximo provecho posible: de ahí su dureza en el ingrato asunto de las confiscaciones.

De igual modo, hay que desechar la idea de que el fin de la Inquisición en manos de Fernando fuera lograr más fácilmente un gobierno absoluto y, como ahora solemos decir, un efectivo control integral del país; pero, una vez establecida debido a otros factores primarios, ni Fernando ni algunos de sus sucesores tuvieron inconveniente en utilizarla para mejor dominar todos los estamentos de la sociedad, las ciudades, los distritos, y aun regiones enteras (tal el caso de Aragón) y al país todo. «Motivos políticos aparecieron no en el origen —escribe sorprendentemente Domínguez Ortiz—, sino en el posterior desarrollo de la Inquisición: en los casos de Antonio Pérez, del protonotario Villanueva o de Melchor de Macanaz. En cuanto a la motivación racial de la Inquisición, es una conclusión que emana de premisas falsas. El autor quiere decir: puesto que las víctimas de la Inquisición no eran de religión judía, el motivo debía de ser su raza. Sospecho que Aristóteles no aprobaría que sus reglas de razonamiento lógico se utilizaran con tanta desenvoltura»³⁶. Prefiero no comentar tal comentario. En ese sentido, no se puede entender la Inquisición sin entender al hombre que la creó, cuya pasión, fortalecer y expandir su propio poder, fue servida a la perfección por su idea de la política

³⁴ *Saber leer*, n. 95.

³⁵ «The secret of the Inquisition», *The New York Review of Books*, 1 feb. 1996.

³⁶ *Saber leer*, n. 90, diciembre de 1996, p. 5.

como ciencia más incluso que como arte. El genio político de Fernando en relación con el establecimiento de la Inquisición consistió en saber y poder canalizar las exigencias de las masas españolas racistas y concederles lo mínimo que podía —un tribunal con precisas características jurídicas— en vez de un exterminio o una expulsión de todos los conversos. Fernando era un hombre que unía la máxima astucia al máximo cinismo sin escrúpulos si el caso lo requería. De no haber sido por el factor racista, es muy posible que no hubiera accedido a establecer la Inquisición.

EL PORQUÉ DE LA INQUISICIÓN

Y entonces, cerremos ya el círculo: si el análisis sistemático y exhaustivo de todas las fuentes judías, conversas y cristianoviejas realizado por Netanyahu en sus dos grandes obras arroja la conclusión de que para 1480 había en España muy pocos conversos que judaizaban, ¿por qué la Inquisición? No parece que hubiera necesidad alguna de matar un movimiento moribundo.

Como frecuentemente ocurre en las ciencias exactas, en las que la solución de antiguos y atormentadores problemas es la más simple de las propuestas y las más cercana y comprobable, así —dice Netanyahu— la solución del problema de por qué la Inquisición estriba en un factor que estaba presente en el seno de la vida española: el antisemitismo. Netanyahu disecciona este fenómeno, señala sus varios componentes y muestra que estos elementos, originados en la antigüedad, se preservaron a lo largo de la Edad Media española en gran medida. En las circunstancias españolas ese antijudaísmo lanzó repetidos ataques mortales contra los judeconversos usando varias excusas o pretextos, entre ellos el religioso, pero que se centraban primariamente en la excusa racial —verdadera antítesis del cristianismo—, porque el racismo proporcionaba el único argumento que, de ser aceptado por el gobierno y el pueblo, podía cerrarles a los conversos todos los caminos conducentes a su amalgama con el pueblo español cristiano. Mientras tanto, la campaña antisemita, valiéndose de todas las excusas posibles, produjo violentos ataques a los conversos que amenazaron el control del estado por la monarquía. Los Reyes Católicos fueron como un pararrayos que absorbió al menos parte de la explosiva tensión de que estaba cargada la atmósfera española, basada, es verdad, en una ficción, pero encaminada a responder a un problema muy real.

Quiero terminar con el párrafo de una carta que me escribió Netanyahu desde Israel en respuesta a un largo y detallado escrito crítico mío

sobre su libro, en el cual le presentaba mis dudas sobre su teoría racista como una innovación que se le hubiera ocurrido casi al final de su gran obra y como algo incomprensible dado que una teoría racial (como el nazismo) no parecería admitir excepciones, mientras que la Inquisición —como antes quedó expuesto— practicó una gran selectividad a la hora de procesar a los conversos, ya que no todos eran objeto de proceso sólo por serlo.

No pienso haber cambiado la explicación de los motivos, del social y político al racial. Como en el libro explico, el alza del racismo vino a suplementar las bases teóricas y legales del ataque a los conversos, cuando el ataque por motivos religiosos parecía insuficiente para obtener los fines del movimiento antijudío. La Inquisición fue creada como respuesta a este movimiento, pero, por la letra misma de su constitución, estaba limitada a batallar contra la herejía judía. Ahora bien, como su impacto fue enorme, muchos anticonversos (como Bernáldez) creyeron que acabaría con el problema converso. Otros muchos, por el contrario, pronto lo dudaron y, aun apoyando firmemente la Inquisición, procuraron golpear a los conversos también con la discriminación racial organizada desde abajo, por el pueblo mismo. Fernando se opuso a esta discriminación, pero el movimiento discriminatorio fue creciendo, y después de su muerte logró captar el apoyo de la Inquisición misma. Nunca he escrito que el factor racista significara exterminar a todos los conversos sin excepción: hubo varios factores que se opusieron, pues, de lo contrario, hubiera sido imposible, por ejemplo, el matrimonio de conversos y cristiano- viejos. Lo que he querido es mostrar que la persecución racial acompañó a la religiosa a lo largo de gran parte de la historia inquisitorial, y que en muchos casos la superó.

ALGUNOS REPAROS

A la obra de Netanyahu se le han puesto ciertos reparos, algunos de ellos relativamente importantes. Algunos han quedado mencionados, y espero que suficientemente disipados, anteriormente. Tan sólo ya unas palabras más sobre los aún no citados.

No es el menor la terminología. Al igual que en su libro anterior *Los marranos españoles...*, así en el original inglés de *The origins...* constantemente llama a los cristianonuevos *marranos* en lugar de *conversos*, o *ju-deoconversos*, al uso de la lengua inglesa; esta pretendida sinonimia crea, incluso en inglés, innecesarias confusiones, aparte de constituir de entrada una paradójica petición de principio, pues lo que hay que demostrar es,

cabalmente, que los conversos fueran mayoritariamente marranos, es decir, cripto-judíos, y la obra entera de Netanyahu demuestra lo contrario. Afortunadamente, y no sin dificultades para convencerle del diverso uso habitual de los términos en español, sin este inconveniente queda suprimido en la traducción al español, la cual diferencia ambos términos estrictamente a tenor del contexto en que aparecen.

Otra grave objeción atañe al hecho de que no menciona para nada la Inquisición francesa, con lo cual el lector no erudito puede tener la impresión de que la castellana salió de la nada, siendo que, como es bien sabido, sus presupuestos, ordenación canónica y sistemas de procedimiento y penalización proceden de la francesa medieval. En descargo hay que recordar que Netanyahu nunca se ha propuesto historiar la organización ni el funcionamiento de la Inquisición, sino las causas de su origen.

Lo mismo hay que decir de quienes, como Domínguez Ortiz, proclaman: «No ha frecuentado los archivos»: antes de la Inquisición no había archivos inquisitoriales que consultar, y después tampoco durante varios siglos por no ser accesibles. De su consulta nada se hubiera logrado que beneficiara o destruyera la tesis de Netanyahu, que se basa en la ceñida lectura de fuentes históricas primarias sobre el siglo xv. Lo mismo hay que responder a la objeción de que apenas tiene en cuenta publicaciones recientes sobre los avatares del siglo xv³⁷. Mayor gravedad puede asignarse a estos dos reparos si lo que se intenta es insinuar que muchos documentos inquisitoriales publicados durante los últimos años muestran cuán numerosos e intensos eran los casos de criptojudasmo³⁸. Respuesta: no cabe duda de que los procesos muestran gran número de casos de judaizantes. Pero hay que insistir en dos principios radicales: primero, que todos esos casos (que, con todo, sólo alcanzan a un porcentaje muy reducido sobre el total de conversos), aunque se refieran a tiempo cronológicamente anterior a la instauración del Santo Oficio, sólo constan por los documentos generados en el seno de éste y, por lo tanto, son posteriores a su fundación; no constan por otras fuentes independientes. La cuantía exacta del criptojudasmo demostrable empíricamente probablemente no nos será posible conocerla nunca. Segundo, una de las premisas básicas

³⁷ John EDWARDS apunta con malicia: «Parece que cesó de investigar hace más de veinte años». *La corónica*, 25.2 (1997), p. 160.

³⁸ «Para demostrar la más o menos completa asimilación de los conversos en la sociedad cristiana, Netanyahu simplemente ignora los procesos inquisitoriales... De hecho, se apoya completamente en fuentes literarias y evita vérselas con ellos o con gran parte de publicaciones que se basan en ellos y en otras fuentes de archivo o impresas» (Mark D. MEYERSON, *La corónica*, 1997, p. 180).

de toda la investigación de Netanyahu, compartida por numerosos estudiosos del tema, es que los documentos inquisitoriales no son de fiar sino sólo relativamente en cuanto pretendido reflejo exacto de la realidad social.

Algunos críticos le han echado en cara que ni siquiera roce el gran tema de cómo la literatura del tiempo expresa la problemática de los conversos³⁹. A idéntica objeción por mi parte respondió que tiene preparado enorme material sobre este tema, pero que habría producido un libro inabarcable si lo hubiera introducido.

Lo mismo habría que responder a quienes (como Kamen, Edwards, Meyerson) echan en falta en la obra de Netanyahu comparar la actitud oficial adoptada respecto a los conversos con el tratamiento dado por la Corona y la Iglesia a los conversos del Islam.

No merecen atención los incongruentes reparos de Domínguez Ortiz de que las obras de Netanyahu «son obras polémicas por su propia naturaleza y por el temperamento de su autor, documentadas, aunque de forma unilateral», obras «de polémica más que de historia»; o los igualmente disparatados de Kagan, según el cual la teoría racial del origen de la Inquisición «debe tanto a la ideología y a la influencia del Holocausto»; o los de él mismo y otros polemistas secundarios (en *La corónica*), quienes ingenua, elementalmente, le responsabilizan de una orientación «esencialista» o abstracta de su perspectiva, que no dejaría resquicio a la posibilidad de judaizar de individuos y aun grupos enteros de conversos, frente a otra que le llaman «constructivista», como si Netanyahu defendiera el «mundo converso» como un grupo social coherente⁴⁰.

Tampoco la merecen, en realidad, los de quienes, como Monter, le acusan de usar una terminología falaz, por entender como «raza» —concepto moderno de raíz biológica— lo que los documentos originales simplemente llaman «linaje», «generación», incluso «nación», como si en el contexto en el que Netanyahu los estudia no vinieran a significar prácticamente lo mismo, o quienes, habiendo malentendido el texto de Netanyahu, repiten que no hubo racismo en España hasta el cardenal Silíceo.

Vale la pena acabar señalando que la obra de Netanyahu es objeto de duras críticas apriorísticas por parte tanto de historiadores judíos como de

³⁹ «Uno de los lunares de la obra de Netanyahu es su virtual renuncia a incorporar este otro cuerpo de datos», escribe MÁRQUEZ, *La corónica*, loc. cit., p. 177.

⁴⁰ Hace años llamé la atención sobre esta falacia, las numerosas paradojas, de hablar de mundo converso como si estuviera compuesto de individuos de iguales reacciones y actitudes. Ver A. ALCALÁ, «El mundo converso en la literatura y la mística del Siglo de Oro», *Manuscripts, Revista d'Història Moderna*, 10 (1992), 91-118.

los que no lo son. En muchos casos, porque plantea tesis que echan por tierra apriorismos largamente mantenidos por unos y otros. Netanyahu mismo termina así uno de sus últimos escritos, precisamente el de su crítica de cómo uno de esos fanáticos —Sánchez Albornoz— ha tratado el tema de la expulsión de los judíos de España:

La verdad, tal como la vemos, no la debemos velar —quizá especialmente en este importante caso— si queremos que la erudición cultive la verdadera concepción de nuestro pasado y nos sirva de último refugio frente a los prejuicios que infestan la mente humana⁴¹.

Parece claro que estamos ante una obra que va a marcar un hito esencial en la historia de los estudios inquisitoriales, una obra semejante en magnitud y erudición a la ingente del norteamericano Henry Charles Lea (que yo mismo co-traduje y edité en español en tres sendos volúmenes: Madrid, FUE, 1983), pero mucho más original por la radicalidad y documentación de sus interpretaciones de los hechos conocidos y la sistematización a que somete varios siglos de historia de España desde la perspectiva del papel que en ella desempeñaron los descendientes de Abraham y Moisés. Se trata de un gran monumento de erudición, de un estudio genial de algunas de las personalidades más señeras de la historia española del siglo xv, de una visión originalísima de uno de nuestros más grandes problemas históricos.

⁴¹ «Una visión española de la historia judía en España: Sánchez-Albornoz», en *Judíos, sefarditas, conversos...*, pp. 89-117, en 117.